

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.772/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 8 y 11, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para estimar el monto de las contrataciones; Cotización del Proveedor Falabella Iquique de fecha 12 de Diciembre de 2014 ; Cotización del Proveedor La Polar de fecha 13 de Diciembre de 2014; Cotización del Proveedor Comercial Ganem de fecha 12 de Diciembre de 2014; Memorándum N° 100/2014 de Coordinador Municipal Programa 4 a 7 dirigido a la Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de 12 de Diciembre de 2014, solicitando Contratación vía Trato Directo con el Proveedor Comercial Ganem, para el suministro de Insumos (Maquinas y Equipos, Item 60, Sub Item 65); Memorándum N° 2631/2014 de fecha 12 de Diciembre de 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con Visto Bueno del Director de la Secretaría Comuna del Planificación, que solicita trato directo con el proveedor Comercial Ganem por un total de \$399.880 (Trescientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos) I.V.A. incluido, correspondiente a la compra de maquinas y equipos, Item 60, Sub Item 65 y demás insumos para el Equipo del Programa 4 a 7; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con el **Proveedor Comercial Ganem, RUT 79.612.590-k**, domiciliado en Héroes de la Concepción N° 2025, Iquique; la adquisición de maquinas y equipos, Item 60, Sub Item 65 y demás insumos para el Equipo del Programa 4 a 7. El precio asciende a la suma única y total de \$399.880 (Trescientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta pesos) I.V.A. incluido.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114-05-40 SERNAM.
- 3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la comuna; Autoriza don Luis Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Secoplac
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal